

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 31 de mayo de 2017.

No. 43

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. LXV/RFLIM/0317/2017 II P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2017.

Pág. 2835

-0-

DECRETO No. LXV/RFLIM/0318/2017 II P.O., mediante el cual se reforma el segundo párrafo del Artículo Séptimo, apartado VII.- De los Estímulos Fiscales, de la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el ejercicio fiscal 2017.

Pág. 2840

-0-

DECRETO No. LXV/RFDEC/0319/2017 II P.O., mediante el cual se reforma el Artículo Quinto del Decreto No. LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O., en lo relativo a la integración de la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado y de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública.

Pág. 2842

-0-

DECRETO No. LXV/RFLEY/0320/2017 II P.O., mediante el cual se reforman los artículos 8 primer párrafo, y 10 fracciones I, II, III, IV y VI de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

Pág. 2844

-0-

DECRETO No. LXV/EXDEC/0323/2017 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Chihuahua dispone se inscriba en los Muros de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, la leyenda en letras de oro "A los Constituyentes de 1917", como una prueba de respeto y admiración por su legado constitucional en sus primeros cien años de existencia.

Pág. 2846

-0-

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/RFLIM/0318/2017 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el segundo párrafo, del Artículo Séptimo, apartado VII.- De los Estímulos Fiscales, de la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el ejercicio fiscal 2017, para quedar redactado como sigue:

VII.- DE LOS ESTÍMULOS FISCALES.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ...

Asimismo, cuando el costo de la entrada a los eventos sea menor a tres Unidades de Medida y Actualización (UMA), en eventos realizados de manera independiente por fundaciones, asociaciones civiles o artísticas, instituciones de cultura, educativas, personas físicas y/o morales, así como **los** promovidos por el Ayuntamiento y cuya realización contribuya a la difusión de las artes y la cultura, se encontrarán exentos del pago del

impuesto sobre espectáculos públicos, previa recomendación **del Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez** y aprobación de la Tesorería Municipal.

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.